UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 18 FEB. 2009

Vistos los expedientes administrativos presentados por Manuel Enrique Soto Canales y otros sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, Manuel Enrique Soto Canales, Orestes Oré De la Cruz, Guido Bautista Caña, Juan Carlos Del Pino Verán, Randy Mario Choquehuanca Cisneros y Saúl Llacctarimay Pillaca, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 1991-I, 2005-I, 2006-II, 2007-II y 2008-II, según corresponda;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

Estando a lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las personas que se indican a continuación:

01. MANUEL ENRIQUE SOTO CANALES

CÓDIGO N°:	
CONCURSO DE ADMISIÓN:	1991-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Economía
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RR N° 0499-91

02. ORESTES ORÉ DE LA CRUZ

CÓDIGO N°:	20051101
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2005-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Biológicas
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Farmacia y Bioquímica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075-2009-UNSCH-R

RESOLUCIÓN DE INGRESO: RCU N° 181-2005-UNSCH-CU

03. GUIDO BAUTISTA CAÑA

CÓDIGO N°:	26062001
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2006-II
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ciencias Físico- Matemáticas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 535-2006-UNSCH-CU

04. JUAN CARLOS DEL PINO VERÁN

CÓDIGO N°:	08075539
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2007-II
MODALIDAD:	Centro Preuniversitario
FACULTAD:	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Contabilidad y Auditoría
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 365-2007-UNSCH-CU

05. RANDY MARIO CHOQUEHUANCA CISNEROS

CÓDIGO N°:	26085769
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2008-II
MODALIDAD:	Centro Preuniversitario
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ciencias Físico- Matemáticas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 661-2008-UNSCH-CU

06. SAÚL LLACCTARIMAY PILLACA

CÓDIGO N°:	26085716
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2008-II
MODALIDAD:	Centro Preuniversitario
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ciencias Físico- Matemáticas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 661-2008-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

ABG. ROMULO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.